



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"Ciudad Noble y Leal"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014 - 2019 - CMT.

Tarma, 03 de Enero de 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de enero del año en curso; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Acuerdos, señala: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*";

Que, de conformidad con la agenda programada para la Sesión de Concejo de la fecha, se ha considerado fijar los días para la realización de las Sesiones Ordinarias de Concejo; para lo cual se ha puesto en consideración la propuesta del Señor Alcalde Moisés Martín Tacuri García; para que las sesiones ordinarias se realicen dos veces por mes;

Que, luego del debate de la referida petición, puesto a consideración del Pleno del Concejo, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con el voto por **MAYORIA**, de los señores Regidores; por abstención del Regidor Jesús Alex Peña Torres, en la sesión señala en el visto;


### SE ACUERDA:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la propuesta presentada por el Señor Alcalde Moisés Martín Tacuri García, para que las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Provincial de Tarma, se realicen dos (02) veces por mes.

**Artículo 2°.- PONER**, en conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores y demás órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Mg. Moisés M. Tacuri García  
ALCALDE